

I.T.I. LAMBAYEQUE – COBRANZA COACTIVA
DESCRIPCION ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	10410762604
DEUDOR TRIBUTARIO:	TEQUE GALAN SILVIA JANET
BIEN A REMATAR:	INMUEBLE
PLACA / PARTIDA REGISTRAL:	Partida Electrónica N.º P10094163 del Registro Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral N.º II - Sede Chiclayo - SUNARP.
DESCRIPCION DEL BIEN:	Predio ubicado en PUEBLO TRADICIONAL CERCADO SAN JOSÉ MZ. 48 LOTE 21A - DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con un área de 92.55 m2, cuyo dominio corre inscrito en la Partida Electrónica N.º P10094163 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II - Sede Chiclayo
LUGAR	Av. José Leonardo Ortiz N.º 195 - Chiclayo – Auditorio SUNAT
FECHA	04 de diciembre de 2025
HORA	15:20 horas.
NÚMERO DE REMATE:	PRIMERO
CONDICIONES:	SUBASTA PÚBLICA
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	Oblaje: Entregar al martillero antes de iniciado el remate, el equivalente al 10% del monto de adjudicación.
PAGO:	El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de la SUNAT hasta el cuarto día hábil de realizado el remate del bien.
ENCARGADO DEL REMATE:	Martillero Público Neciosup Faberio José Luis, con Reg.: 102
EXHIBICIÓN:	En el lugar de su ubicación.
VALOR TASACIÓN:	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 11/100 SOLES (S/ 183,992.11)
PRECIO BASE:	CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO Y 41/100 SOLES (S/ 122,661.41)
FORMA DE PAGO:	En efectivo o en cheque de gerencia o certificado a la orden de la SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN. Dadas las actuales medidas sanitarias, se exhorta que en lo posible los depósitos de garantías se efectúen mediante Cheque de Gerencia.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA de TEQUE GALAN SILVIA JANET a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A. hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$ 44,170.00) así consta en el asiento 00007 de la Partida Registral N.º P10094163 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. 2) MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por la Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado Civil de Chiclayo, Dra. Patricia Iris Piscocoy Piscocoy, mediante Resolución N.º UNO de fecha 12 de abril de 2024, a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO SULLANA, hasta por la suma de CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 40,000.00), así consta en el asiento 00008 de la Partida Registral N.º P10094163 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. 3) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por la Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Chiclayo, Dra. Liz Karina Fabian Palomino, mediante Resolución N.º 01 de fecha 03 de marzo de 2025, hasta por la suma de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES Y 91/100 SOLES (S/ 16,463.91), así consta en el asiento 00009 de la Partida Registral N.º P10094163 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, de la Zona Registral Nro. II Sede Chiclayo. 4) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. Ordenado por el Ejecutor Coactivo de la SUNAT: Karina Beatriz Castillo Miranda con Resolución Coactiva N.º 0730071483286 hasta por la suma de CIEN MIL Y 00/100 SOLES (S/ 100,000.00) así consta en el asiento 00010 de la Partida Registral N.º P10094163 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.º II Sede Chiclayo.

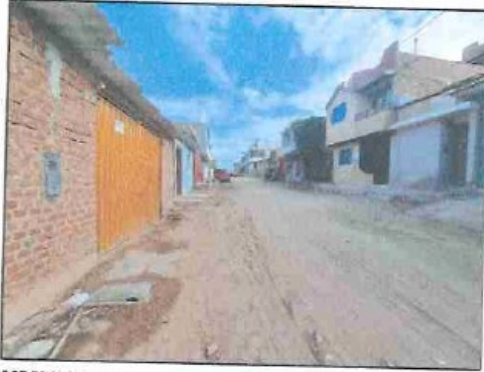
ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, SIENDO DE CARGO DE LOS INTERESADOS VERIFICAR LA INFORMACION DE LA PARTIDA REGISTRAL, EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL BIEN, REALIZAR PREVIAMENTE LAS VERIFICACIONES Y CONSTATAIONES, REVISAR ZONIFICACIÓN Y/O LIMITACIONES Y/O OBLIGACIONES DE ORDEN MUNICIPAL Y/O REGLAMENTO INTERNO DE LOS INMUEBLES QUE LES INTERESE ADJUDICARSE Y EN GENERAL CUALQUIER SITUACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS BIENES MATERIA DE REMATE; CONDICIONES QUE SON DE PLENO CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES Y ADJUDICATARIOS. De conformidad a las normas vigentes, SUNAT transfiere la propiedad del inmueble adjudicado y es de cargo del adjudicatario la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

La participación como postor en el remate es completamente gratuita.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378. Para más información ingresar al link: <http://remate tributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos al teléfono 943051964.

KARINA BEATRIZ CASTILLO MIRANDA.
Ejecutor Coactivo

ENTORNO



INMUEBLE

